

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Proceso | Divisorio |
| Radicado | 05001 31 03 022 2020 00015 00 |
| Demandante | José Abraham Bedoya Valencia |
| Demandado | Mauricio Bedoya Gaviria y otros |
| Auto sustanciación | 319 |
| Asunto | Pone en conocimiento y oficia EPS |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente respuesta allegada por EPS Sanitas S.A.S y se pone en conocimiento de las partes.

Así mismo, en atención al pronunciamiento emitido por dicha entidad, se hace necesario requerirla nuevamente para que exprese con toda claridad si en su entidad reposa o no registro civil de defunción de María Cecilia Gaviria Correa C.C 21343890 quien fuera su afiliado y, en caso negativo, explique a que se refiere con “archivos de defunciones Fallecidos del RUAF_ND12122020” así como quién y cómo se realizó el reporte de defunción de la afiliada.

Expídase el oficio respectivo el que será diligenciado por el interesado y al cual el demandante adjuntará copia de la respuesta emitida por EPS Sanitas S.A.S. el pasado 5 de mayo de 2021.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

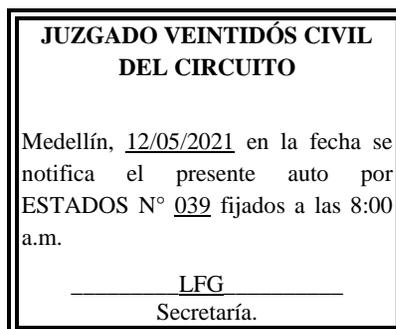
ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd.

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES



GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85aa591a0ad3fc9a025d5e3648a0d0ba22b5501d24f8304ba127910b76a2f175

Documento generado en 11/05/2021 10:11:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**